

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58427 MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1509/2018 por auto de fecha 03/12/2018 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso de la mercantil BELHLUZ SOLAR, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 3 de diciembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A180072749-1